

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

COLEGIO SAN FERNANDO

Convocatoria de concurso para la concesión de cinco becas-colaboración durante el curso escolar 1978/79, en las que se pretende combinar la ayuda económica al estudio con la realización de tareas educativas en el Colegio San Fernando, de esta Corporación, a favor de alumnos que estudien cualquiera de los últimos cursos en centros superiores de las Universidades de Madrid.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Colegio San Fernando, aprobada en sesión plenaria de 26 de julio del presente año, convoca un concurso de cinco becas-colaboración para el curso escolar 1978/79, en las que se pretende combinar la ayuda económica al estudio con la realización de tareas educativas en el indicado Centro, a favor de alumnos que estudien cualquiera de los últimos cursos en centros superiores de las Universidades de Madrid, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. El presente concurso está destinado, preferentemente, para alumnos que cursen estudios en los últimos años de carrera en centros superiores de las Universidades de Madrid.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener que residir fuera de su domicilio familiar por razones de estudio.
- Cursar estudios en centros de enseñanza oficial o legalmente reconocidos y, preferentemente, en carreras conexas con la Educación o Ciencias Humanas.
- Acreditar normal aprovechamiento en el centro donde cursen sus estudios.
- No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares ni estar afectos a compromiso laboral de cualquier tipo.

Tercera. Los becarios se comprometen a responsabilizarse de las tareas que se les encomienden dentro del equipo educativo en que se integren en el Colegio, realizando funciones educativas en el horario extraescolar de los alumnos internos del Centro. Al final del curso escolar se valorará su esfuerzo de formación y perfeccionamiento, de conformidad con la labor educativa que realicen y capacidad de trabajo demostrada, que junto con el informe positivo del Rector del Centro serán elementos a tener en cuenta en la concesión de posibles becas que se convoquen para posteriores cursos escolares, dado que, en ningún caso, podrán renovarse.

Quarta. a) La cuantía económica de la beca es de 176.000 pesetas, que se abonará en doce fracciones. La conducta del becario a lo largo del curso escolar es condición terminante para seguir disfrutándola, ya que, caso contrario, quedará suspendida si a juicio del Consejo de Administración, previo informe del señor Rector, su comportamiento no fuese el adecuado. El Centro se compromete a proveer a los becarios de comida y habitación.

b) El horario de su tarea educativa no impedirá asistir a sus clases, bien en turno de mañana o de tarde.

c) Entra en sus obligaciones colaborar en la tarea educativa en fines de semana y vacaciones escolares, dado el carácter de internado del Centro, si bien a juicio de la Dirección, se establecerán los correspondientes turnos.

d) Para llevar a cabo la selección entre los aspirantes, por parte del Tribunal calificador del concurso que se designe al efecto, se tendrá en cuenta aquellas circunstancias que pongan de relieve la idoneidad de los aspirantes y, muy preferentemente, su experiencia en la práctica educativa.

Quinta. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General, García de Paredes, número 65, dentro de los quince días contados a partir de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Para acreditar las condiciones reseñadas en la base segunda, los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes de concesión los siguientes documentos:

- Certificado del Centro donde se cursen los estudios, con especificación de las calificaciones obtenidas en el último curso.
- Declaración jurada de que el aspirante a beneficiario no disfruta de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares ni estar afectos a compromiso laboral de cualquier tipo.
- Certificados de penales y buena conducta.
- Resguardo o fotocopia acreditativo de estar matriculado para el curso escolar 1978/79, en donde habrá constancia de tener abonadas las tasas del Seguro Escolar. Dado que durante el plazo de presentación de la solicitud es posible que no se pueda acreditar este extremo, la beca-colaboración queda condicionada en su disfrute a la presentación del indicado documento.

Séptima. El Tribunal calificador del concurso será presidido por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración del Centro, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, figurando como vocales dos ilustrísimos señores Diputados del mismo Consejo y el señor Rector del Colegio, actuando como Secretario el señor Secretario Delegado del Centro, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Octava. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de las ayudas, con arreglo a las normas de las presentes bases.

Novena. La resolución del concurso se notificará oficialmente por escrito a los interesados.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Secretario general, J. N. Carmona.
(G.—2.620)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de instalación de hidrantes en las calles de la Segunda Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, la Comisión Municipal de Gobierno, de 19 del actual, ha admitido a la parte de la licitación a las empresas siguientes: "Antonio Jiménez Delgado, S. A."; "Obras y Construcciones y Contratas, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando el resto de las ofertas presentadas al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 9 de agosto, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.
(O.—22.342)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el Polígono Fontarrón Valderribas, la Comisión Municipal de Gobierno, de 19 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima"; "Cotos, S. A."; "Laing, Sociedad Anónima"; "Adesa"; "Caminos y Puertos, S. A."; "Construcciones y Contratas, S. A."; "Sacra, S. A."; "Dragados y Construcciones, S. A."; y "Corviam, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando el resto de las ofertas presentadas al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

tadas al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 9 de agosto, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.
(O.—22.343)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de instalación de hidrantes en las calles de la Tercera Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, la Comisión Municipal de Gobierno, de 19 del actual, ha admitido a la parte de la licitación a las empresas siguientes: "Antonio Jiménez Delgado, S. A."; y "Construcciones y Contratas, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando el resto de las ofertas presentadas al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 9 de agosto, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.
(O.—22.344)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de instalación de hidrantes en las calles de la Cuarta Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, la Comisión Municipal de Gobierno, de 19 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Antonio Jiménez Delgado, S. A."; y "Construcciones y Contratas, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando el resto de las ofertas presentadas al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 9 de agosto, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.
(O.—22.345)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de instalación de hidrantes en calles de la Primera Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, la Comisión Municipal de Gobierno, de 19 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Antonio Jiménez Delgado, S. A."; "Obras y Construcciones, S. A."; y "Construcciones y Contratas, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando el resto de las ofertas presentadas al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 9 de agosto, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de julio de 1978. —El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.

(O.—22.341)

Secretaría General. — Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 29 de junio de 1978, se convoca oposición libre para proveer 92 plazas de Operarios con destino a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 92 plazas de Operarios con destino a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público asimismo el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 122.400 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las mismas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, C Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidas, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso de

límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, con arreglo a lo previsto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 3045/77, de 6 de octubre.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, la que constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmética.

Segundo.—Realizar una prueba práctica con el fin de apreciar sus aptitudes profesionales para el ejercicio de los cometidos característicos del Cementerio.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5, Madrid-12". En su interior y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones" los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria, Oposición Operarios Delegación de Sanidad y Asistencia Social. Sacramento, T. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que sino lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica, integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se exhibirá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, el Jefe Administrativo de Cementerios, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General, salvo que recabado para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Comienzo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse los ejercicios y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en los mismos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a los ejercicios provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán calificados conjuntamente por los miembros del Tribunal, pudiendo otorgar a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuida a los mismos será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder aprobar.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás

opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

d) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11-2 y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán pres-

tar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—22.162)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Madrid

Edicto notificando pliego de cargos en los expedientes de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramitan los siguientes expedientes de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expte. 0431.—Grupo Santa Margarita, plaza San Ignacio de Loyola, portal 4, quinto A; titular: Don Doroteo Berinchés López.

Expte. 0432.—Grupo Santa Margarita, calle Valdeavero, portal 14, segundo A; titular: Don Jesús Pérez Manso.

Habiéndose formulado el cargo de "No dedicación de la vivienda a domicilio habitual y permanente", y desconociéndose el actual domicilio de los interesados, se efectúa la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término y pudiéndose examinar el expediente en la Sección correspondiente de esta Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.416)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de solicitud de permiso de investigación:

Número. — Nombre. — Mineral. — Cuadrícula.—Término municipal.—Causa cancelación

2.681.—"Fortuna II".—Sepiolita bentonita. — 18. — Rivas-Vaciamadrid. — Renuncia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.412)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Secretaría de Estado de Turismo

DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento bodega "Toñete", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Pico de los Artilleros, número 107, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 11 de marzo de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoar expediente sancionador con el número 579-R. M., formulándose en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

Reclamación formulada en fecha 11-3-1977, en la que se hace constar:

"Al comprar una botella de coñac "Veterano", cobraron 150 pesetas. Al solicitar Lista de Precios no se la enseñaron. Al pedir el Libro de Reclamaciones me contestaron que no tenían. Hago constar que la bodega tiene barra y en lo que se refiere a precios de botellas alcohólicas tiene precios de los más absurdos y no es este el primer caso de cobrar mucho más."

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 6, 10, 12 y 32 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, modificada por la de 19 de junio de 1970

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio para alegar ante el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Jefe de la Sección de Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—7.413)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento restaurante "Ocambo", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Santa Hortensia, número 22, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 9 de junio de 1977 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoar expediente sancionador con el número 1137-R. M., formulándose en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

Reclamación formulada por doña Nicole Soule Con, de fecha 10 de junio de 1977 en la que se hace constar:

"Que acompañada de un compañero periodista, efectuaron una merienda en el citado restaurante, consistente en lo siguiente: 1 de cordero, 350 pesetas; 1 de carne en su jugo, 250; 2 de pan, 30; 1 botella de vino, 60; 2 de ensalada, 75; doble "Magno", 60; 2 cafés, 40. Total: 865 pesetas. Como les pareciera excesivo exigieron la Carta de Precios y se negaron a entregársela en tono amenazador, por lo que se tuvieron que presentar a efectuar la denuncia ante la Guardia Civil. Adjunta factura número 3.943 por dicho valor."

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 9, 10, 30 y 32 de la Orden ministerial de 17-3-65, modificada por la de 19-6-70.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio para alegar ante el ilustrísimo señor

Director general de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Jefe de la Sección de Reclamaciones (Firmado) r (G. C.—7.414)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento restaurante "Hermanos Lorenzo", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Fuente del Rey, carretera Castilla, kilómetro 5,500, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 13 de septiembre de 1977 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoar expediente sancionador con el número 2446-R. M., formulándose en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

Reclamación formulada en fecha 13 de septiembre de 1977 en la que se hace constar:

"No está de acuerdo con los precios señalados, cuya fotocopia adjunta, pues no corresponden a los fijados en la Carta de Precios, aludiendo esto a un supuesto incremento por ser por la noche, cuando eran las nueve treinta, no creyendo que exista esta autorización, pues se negaron a demostrar cualquier posible reclamación. Lo facturado es: 2 pollos grandes, 800 pesetas; 2 de queso dobles, 380; 2 de chorizo dobles, 380; 2 de vino, 210; 3 gaseosas, 75; 6 de pan, 48; 3 cafés, 90. Total: 1.983 pesetas."

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 10, 30 y 32 de la Orden ministerial de 17-3-65, modificada por la de 19-6-70.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio para alegar ante el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Jefe de la Sección de Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—7.415)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 17 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Autónomo de Trabajadores de la empresa Chrysler España, S. A.", de Madrid y provincia, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Isaac Hidalgo Cano.
Mario Luis Pérez Domínguez.
Miguel A. Nicolás Medina.

(G. C.—7.430)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Concepción Marlos Marlos, activi-

dad papel, que tuvo su último domicilio conocido en paseo San Millán, número 47, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.589/78, por un importe total de 35.526 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.155)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Juan Melero Palomino, actividad venta de herramientas, que tuvo su último domicilio conocido en Virgen de Monja, número 2, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.590/78, por un importe total de 17.578 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.156)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Juan Usero Zurdo, actividad carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en J. M.^a del Boto, número 1, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.645/78, por un importe total de 17.578 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.157)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Fermín Muñoz Almazán, actividad carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en Las Minas (Fuencarral), sin número, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.661/78, por un importe total de 17.578 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.158)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Juan Rodríguez Guisan, actividad mercadería, que tuvo su último domicilio conocido en Alcalde Sáinz de Baranda, número 42, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.662/78,

por un importe total de 17.578 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.159)

Caja General de Depósitos

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Administrador (Firmado).

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Administración de la Caja General de Depósitos

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS AMORTIZABLE 4 POR 100 1950-52

Fecha constitución.—Núm. del depósito: Entrada.—Registro.—Propietario.—Explicación.—Importe

10-7-54. — 393.949. — 200.632. — Luis Gutiérrez Soto.—Garantía de "Construcciones de Aeropuertos y Pistas, Sociedad Anónima". Responder ejecución obra "Reparación y ensanche carretera acceso en el aeropuerto de Sondica (Vizcaya)".—2.000 pesetas.

1-12-54. — 396.542. — 202.814. — Gonzalo Nocea Lorenzo.—Ejercicio profesión Procurador Tribunales.—40.000 pesetas.

17-12-54. — 396.862. — 203.085. — Rafael Lladó Alabau.—Servicio público discrecional, radio acción nacional, vehículo ómnibus B-72.898.—5.000 pesetas.

18-2-55. — 398.070. — 204.140. — Diego Aliaga Lozano y Conrado Tomás Sabau.—Tarjeta de transportes vehículo B-91.923.—5.000 pesetas.

28-4-55. — 399.851. — 205.612. — Tomás Izquierdo Alvarez.—Ejercicio profesión Procurador Tribunales en partido judicial de Moguer (Huelva).—10.000 pesetas.

24-5-55. — 400.563. — 206.213. — Manuel Monterde Serrano.—Cargo de Habilitado de Clases Pasivas.—2.000 pesetas.

6-7-55. — 401.808.—207.251.—Eduardo Taboada Román.—Responsabilidades pecuniarias vehículo camión "Dodge" matrícula PO-6.833, ámbito comarcal.—2.000 pesetas.

8-7-55. — 401.927.—207.352.—Francisco Rodríguez Novoa.—Responder de los vendís de alcohol.—3.000 pesetas.

30-4-56. — 409.192. — 213.394. — Benito y Fulgencio Pedriza López.—Tarjeta de transportes camión M-137.568.—5.000 pesetas.

13-6-56. — 410.274. — 214.316. — Pedro, Luis, Angel y Purificación González Serrano.—Tarjeta de transportes camión VA-4.676.—1.000 pesetas.

18-6-56. — 410.424. — 214.443. — Manuel Díaz González.—Garantía de doña Aurora Díaz Carballo, para responsabilidades pecuniarias vehículo M-103.893.—1.000 pesetas.

22-6-56. — 410.587. — 214.597. — El Patrocinio, S. A.—Servicio discrecional mercancías (nacional) vehículo J-65 (temporal).—5.000 pesetas.

3-7-56. — 410.905. — 214.854. — Ricardo Grobas Iglesias.—Responsabilida-

des vehículo PO-5.977 "3.H.O.".—1.000 pesetas.

7-8-56. — 411.762. — 215.590. — Pedro González Serrano.—Tarjeta O. P. Toledo transportes M-79.346.—2.000 pesetas.

9-10-56. — 413.113. — 216.749. — Isidro Cerezo Garcés.—Garantía de José Ambite Canora, para tarjeta transportes camión M-138.452.—8.000 pesetas.

Suma total: 92.000 pesetas.
(G. C.—7.233)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 20 de julio, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización para desarrollo del Plan Parcial del Polígono 2, promovido por don Luis Aparicio Sacristán, en representación de los propietarios de dicho polígono.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 24 de julio de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—7.714) (O.—22.390)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 20 de julio, aprobó inicialmente la modificación del cambio de uso de los terrenos sitios en la calle Hospital, con vuelta a la del Arroyo del Olivar, calificados actualmente de zona 11 "Industrial", por la zona 1 "Casco urbano", promovido por don Eduardo Miguel Ramos Prieto, en representación de la sociedad mercantil anónima "Inmobiliaria Los Angeles, S. A."

Dicha modificación se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias en el territorio objeto de este planeamiento.

Pozuelo de Alarcón, 24 de julio de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—7.715) (O.—22.391)

ALCORCON

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 28 de junio de 1978, aprobó las siguientes relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a las plazas que a continuación se citan, de este Ayuntamiento:

Sargentos de la Policía municipal:

Admitidos

D. Eusebio García Gil.

Excluidos

Ninguno.

Cabos de la Policía municipal:

Admitidos

D. Manuel Alvarez García.

— Lorenzo Coronado de las Heras.

— Dionisio Companys Paniagua Fernández.

— Francisco de la Pena Bonito.

Excluidos

Ninguno.

Oficial de Limpiezas:

Admitidos

D. Juan María Navero Díaz.

Excluidos

Ninguno.

Peones de Jardines:

Admitidos

D. Juan Bravo Romero.

— Emilio Díaz Rincón.

— Vicente García Torres.

— Indalecio Giménez González.

— Rafael Gómez Romero.

— Andrés González Avila.

— Roberto González Serrano.

— Lisardo Gutiérrez Muñoz.

— Mariano Heredero Martínez.

— Pedro Longo Luján.

— Francisco Martínez Rubio.

— Miguel Millán Jiménez.

— José Pastor Cesteros.

— Demetrio Rodríguez Alvarez.

— Justo Urdiales Rodríguez.
— Justo Vergara Burgos.

Excluidos

Ninguno.

Peones de Limpiezas:

Admitidos

D. Longinos Abián Benito.

— Julián Alvarez Gil.

— Manuel Alve Guapo.

— Gregorio Aranda Payo.

— Gregorio Arroyo Galán.

— José Bravo Carretero.

— Julián Bueno Aceñero.

— Eusebio Caro Bullido.

— Deogracias Castellanos Palomo.

— Eugenio Cestero Cedillo.

— Pedro Díaz Caballo.

— Odubaldo Díaz Ruiz.

— Antonio Escribano Ortega.

— Anastasio Espada Segoviano.

— José Luis Fernández Pérez.

— Modesto Gallardo Blanco.

— Francisco García Crespo.

— Emiliano García García.

— Agapito García Jiménez.

— Julio García Martín.

— Valentín González Iglesias.

— Orlando González Serrano.

— Antonio Gutiérrez Sánchez.

— Hermenegildo Lafoz San Pedro.

— Juan López Trigo.

— Petronilo de Lucas Mateos.

— Daniel Martínez Gabriel.

— Félix Mencía Pascual.

— Manuel Montero Burgos.

— Jerónimo Moreno Calvillo.

— Jerónimo Moreno Cogolludo.

— Román Muñoz Guerrero.

— Francisco Pando Muñoz.

— Pedro Pérez Martín.

— Francisco Pintor Dorado.

— Natalio Plaza Pérez.

— Carlos Rodríguez González.

— Pablo Rodríguez Soria.

— Vicente del Saz González.

— Francisco Silva Bejarano.

— Teodoro Temprado Herráiz.

— Lorenzo Tirado Alonso.

— Eusebio Torribio García.

Excluidos

Ninguno.

Peones de Albañil:

Admitidos

D. Francisco Barros Sánchez.

— Francisco Cordero Piris.

— Santiago Fernández Orgaz.

— Amador Gamonal Rodríguez.

— Moisés López Alcudia.

— Faustino Morujo Torres.

— Ramón Plaza Serrano.

— Julio Rodríguez García.

Excluidos

Ninguno.

Guardias de la Policía municipal:

Admitidos

D. Casimiro Andrés Sanz.

— Jesús Asperilla Alonso.

— Antonio Berrón Jiménez.

— Juan Manuel Canelo Rubio.

— Angel Castejón Gómez.

— Antonio Díaz Benjumea.

— Gregorio Gómez González.

— Marcelo Gómez González.

— José González Pulido.

— Manuel de Haro García.

— Manuel Herrandorena Ortiz.

— Guillermo Jiménez Orozco.

— José Lafoz Zarza.

— Domingo López Aranegas.

— José López Mendo.

— José Mondéjar Molina.

— Víctor Montero Sebastián.

— Casáreo Muñoz Fernández.

— Pascual Oliver Rodríguez.

— Eusebio Paniagua Fernández.

— Mariano Retamar Morcuende.

— Honorio Romera Arroyo.

— Manuel Ruiz Soriano.

— Daniel Salazar García.

— Angel Vega Martínez.

— Félix Yerga Alarcón.

Excluidos

Ninguno.

Conductores Bomberos:

Admitidos

D. Nicolás Iglesias Aybar.

— Carlos Navarro Ortega.

— Antonio Pardo Vergara.

— José Pardo Vergara.

— Angel Rodríguez Martín.

— Alejandro Sebastián Navarro.
— Victor Serrano Montero.

Excluidos

Ninguno.

Bomberos:

Admitidos

D. Antonio Casado González.
— Francisco Fernández Calle.
— José González García.
— Pedro González González.
— Emilio López Marugán.
— Luis López Marugán.
— Mario Martín Fernández.
— Emilio Martínez Fraile.
— Agustín Mateos Guisado.
— Cayetano Ortega Mujías.
— Sotero Ortega Plaza.
— Cristóbal Palomo Sanguino.
— Joaquín de la Peña Bonito.
— José Pino Ramírez.
— Alejandro Robles Higuera.
— José María Romera Arroyo.
— Juan Francisco Sánchez Carvajo.
— Francisco Sánchez Martín.
— José María San Juan Gómez.
— Fernando Sebastián Pachón.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 5 del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Alcorcón, 7 de julio de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—7.717) (O.—22.392)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.561/78, de doña Visitación Santander Barroso, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de la Alcarria, 38.

Expediente número 1.562/78, de don Francisco Pinto Tardón, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle Mayorazgo, número 5.

Expediente número 1.563/78, de don Calos Rubio Delgado, para instalar y ejercer la actividad de bar-mesón, en la calle de Santa Isabel, 10.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.
(G. C.—7.745) (O.—22.414)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad 23 plazas de Policías.

Ha quedado señalado para el día 10 de noviembre de 1978, a las nueve y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad 23 plazas de Policías.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.718) (O.—22.393)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Especialista Fontanero.

Ha quedado señalado para el día 24 de octubre de 1978, a las once y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad una plaza de Especialista Fontanero.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.719) (O.—22.394)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad 25 plazas de Ayudantes de Recogida de Basuras.

Ha quedado señalado para el día 31 de octubre de 1978, a las nueve y treinta

horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad 25 plazas de Ayudantes de Recogida de Basuras.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.720) (O.—22.395)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad cinco plazas de Conductores-Bomberos.

Ha quedado señalado para el día 7 de noviembre de 1978, a las diez horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad cinco plazas de Conductores-Bomberos.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.721) (O.—22.396)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad siete plazas de Bomberos.

Ha quedado señalado para el día 7 de noviembre de 1978, a las once y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad siete plazas de Bomberos.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.722) (O.—22.397)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad 18 plazas de Limpiadoras.

Ha quedado señalado para el día 20 de octubre de 1978, a las nueve y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409 para cubrir en propiedad 18 plazas de Limpiadoras.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.723) (O.—22.398)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante Fontanero.

Ha quedado señalado para el día 24 de octubre de 1978, a las nueve y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409 para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Fontanero.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.724) (O.—22.399)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Especialista Jardiner.

Ha quedado señalado para el día 20 de octubre de 1978, a las once y treinta horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad una plaza de Especialista Jardiner.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.725) (O.—22.400)

Pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad tres plazas de Especialistas Electricistas.

Ha quedado señalado para el día 31 de octubre de 1978, a las once horas, el comienzo de las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409 para cubrir en propiedad tres plazas de Especialistas Electricistas.

Leganes, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.726) (O.—22.401)

ALGETE

Don Ramón Valles Lombarte y don Vicente Corbarón Blasco solicitan licencia municipal para la instalación de gas propano, para usos domésticos ambos, en la calle del Lazo, parcela 401, el primero, y en la calle del Bosque, número 5, el segundo, ambos en Urbanización "Santo Domingo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.730) (O.—22.402)

TORRES DE LA ALAMEDA

Don Gonzalo Bruna Malo solicita licencia municipal para instalar una fábrica de piensos compuestos en la carretera de Torrejón a Torres de la Alameda, kilómetro 2,200, de este término.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a conta de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante la presentación de escrito en este Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 22 de julio de 1978.—El Alcalde, Mauricio Colmenares.
(G. C.—7.731) (O.—22.403)

NAVACERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Modificación de créditos, en sesión de 6 del actual, dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para ser examinado y presentar reclamaciones, conforme y por quienes se indica en el artículo 683 de la ley de Régimen Local.

Navacerrada, 22 de julio de 1978.—El Alcalde, José Martín San Juan.
(G. C.—7.732) (O.—22.404)

EL BOALO

Por parte de don Juan Octavio Roales Nieto se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, de 1.000 kilogramos, en la parcela número 109 de la Urbanización "Sierra Bonita", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 15 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.738) (O.—22.409)

Por parte de don Julián Santos Martínez se ha solicitado licencia para instalar G. L. P., para uso propio, con depósito enterrado de 2,11 metros cúbicos, en la Urbanización "Montes Claros", en la finca número 112 de la calle A, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 15 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.739) (O.—22.410)

Por parte de don Fernando Baulenas Sala se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de 47.400 litros

de capacidad, de gas propano, para 222 viviendas, en la finca sin número de la Urbanización "Sol y Nieve", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 14 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.740) (O.—22.411)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por parte de don Eleuterio Enciso Robleño, en representación de "Panificadora Pamagesa, S. A.", se ha solicitado licencia para la apertura de una industria destinada a la fabricación de pan, en la finca sin número de la calle Las Eras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 21 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.733) (O.—22.405)

TIELMES

Por parte de don Ricardo Oliva de Pedro se ha solicitado licencia para apertura de una whiskería, en una finca sita en este término municipal, al paraje denominado "Huerta del Pavo", lindante con la carretera Perales-Ambite, en la finca sin número de la finca dicha, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tielmes, a 17 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.734) (O.—22.406)

Por parte de don Angel Luis Santana Polo se ha solicitado licencia para apertura de comercio de venta al por menor de electrodomésticos, en la finca número 3 de la avenida de los Santos Niños, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tielmes, a 17 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.735) (O.—22.407)

Este Ayuntamiento de Tielmes (Madrid), en sesión celebrada por el Pleno con fecha 24 de julio de 1978, acordó la aprobación inicial del Plan parcial del polígono 20 de los comprendidos en las Normas Complementarias y Subsidiarias en vigor en este término municipal, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tielmes, a 24 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.736) (O.—22.408)

PELAYOS DE LA PRESA

Doña Rosario Teresa Ortega Manzano solicita autorización para instalar tienda de óptica, fotografía y artículos de regalo, en la calle de la Iglesia, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Pelayos de la Presa, a 22 de julio de 1978.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—7.741) (O.—22.412)

ALCALA DE HENARES

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de junio pasado, acordó aprobar las normas para la confección de la Ordenanza correspondiente para regular las actividades relacionadas con el automóvil, garaje, aparcamiento y servicios del mismo, con las modificaciones que figuran en el acuerdo de referencia, de conformidad con las facultades del artículo 108 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 109 del referido texto legal, durante el plazo de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 7 de julio de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.743) (X.—8.772)

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de junio pasado, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza número 422 de las de Policía y buen Gobierno, de este municipio, relativa a la instalación de energía eléctrica en los edificios, y sobre la existencia de centros de transformación y su ubicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones de conformidad al artículo 109 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio.

Alcalá de Henares, 7 de julio de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.744) (X.—8.773)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 881 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Jesús García Vigar, contra "Ibanosa, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 27 de junio de 1978.—Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada "Ibanosa, Sociedad Limitada", a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 1 de septiembre, a las doce y veinte de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ibanosa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—4.421)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rafael Manzano Morcillo, contra "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", e interventores Mariano García de la Barbolla y Sanjuán y Francisco García de la Barbolla y Cala, en reclamación por despido, registrado con el número 1.077 de 1978, se ha acordado citar al actor e interventores demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magis-

tratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Manzano Morcillo, Mariano García de la Barbolla y Sanjuán y Francisco García de la Barbolla y Cala se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Pablo Burgos de Andrés. (B.—4.118)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la núm. 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 106 de 1977, a instancia de Fernando Recio Amézaga, contra "Bilbaina de Firmes Especiales", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Apisonadora marca "Zeteelmeyer", matrícula W-84407108, 100.000 pesetas.
- Camión marca "Pegaso", matrícula C-69.600, 50.000 pesetas.
- Apisonadora astillero, marca "Luis Grasset", W-9920135, 60.000 pesetas.
- Palas cargadoras, 50.000 pesetas.
- Total: 260.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en la calle de Alcalá, núm. 45, sexto, a cargo de Jesús Martínez Graiño.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (C.—4.537)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la núm. 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 238 de 1975, a instancia de Francisco Resuela Torija y otros, contra "Modelsa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Compresor sin marca, número 4.013, 10.000 pesetas.
- Compresor sin marca, quemado, 3.000 pesetas.
- Chapadora marca "Cehisa", 30.000 pesetas.
- Máquina tupí "Claramunt", 50.000 pesetas.
- Lijadora automática "ECM", número 730.425, 45.000 pesetas.
- Escuadradora marca "Kanro", 35.000 pesetas.
- Sierra de cinta, marca "Corcuera", pesetas 25.000.
- Total: 198.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en Parla (Madrid).
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (C.—4.538)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la núm. 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 1.822 de 1977, a instancia de Joaquín Valdunciel Sánchez, contra "Hormigones Harval, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un silo de cemento de 30 toneladas métricas, con su tornillo sinfín correspondiente en la referida planta instalada, 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en el Km. 9,800 de la carretera comarcal 501 de Villaviciosa de Odón, a cargo de Manuel Carmona Ballesteros.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de julio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (C.—4.539)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la núm. 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 3.377 de 1977, a instancia de Jesús Moreno González y otro, contra Jesús Matesanz Melo y "Matesanz, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una alcoba Luis XV, compuesta de armario, cama, dos mesillas y comodín, situada en el primer piso, 125.000 pesetas.

Un salón mesa-comedor, del fabricante "Picó", con seis sillas, situado en el escaparate, 50.000 pesetas.

Una alcoba del fabricante "Valero", cama y dos mesillas y comodín, 75.000 pesetas.

Un tresillo fabricado por "Llop", color beige, en la planta baja, 25.000 pesetas.

Un tresillo marrón, moteado, en planta baja, 20.000 pesetas.

Un sofá-cama del fabricante "Fundes", de 1,35 m., azul, 55.000 pesetas.

Una alcoba de alfa, cama, dos mesillas, comodín y marcó, 80.000 pesetas.

Un tresillo de dos plazas, fabricación "Cortés", claro y estampado, 80.000 pesetas.

Dos cabeceros de 90 tallados, con mesilla de noche, 50.000 pesetas.

Dos elementos de "López González", 70.000 pesetas.

Un cuadro de pastores, 30.000 pesetas.

Un tresillo, vista de madera, en azul, del fabricante "Mocholi", 35.000 pesetas.

Una lámpara de cristal de roca de coisier, 28.000 pesetas.

Una lámpara de siete luces, del fabricante "Faima", 20.000 pesetas.

Cinco lámparas de varios fabricantes, 100.000 pesetas.

Total: 843.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de la Luna, núm. 6, de Madrid, a cargo de Jesús Matesanz Melo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de julio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(C.—4.540)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura con el número 11 de 1978, eje. 72 de 1978, a instancia de Miguel Cortés Raposo, contra "Lanzaga, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopiadora "Addressograph", modelo Multigraph 610, 75.000 pesetas.

Una mesa con tablero en color marrón oscuro y el resto en metal color granate, con dos cajones en el lado izquierdo y tres en el lado derecho, color crema, 10.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela marrón oscuro, uno con ruedas y otro con cuatro patas, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Editor 5, número de fabricación E 18-6094303, 15.000 pesetas.

Una mesa con tablero en color madera, de formica, con mesa auxiliar con dos cajones de color verde al lado derecho y cuatro cajones estrechos en la mesa auxiliar de color verde, 10.000 pesetas.

Una silla en color azul, con cuatro ruedas, 3.000 pesetas.

Una silla tapizada en skay color negro, de cuatro ruedas, 3.000 pesetas.

Un sillón tapizado en tela oscura, de cuatro patas, 5.000 pesetas.

Una máquina de soldadura, marca "Gar", de 230 A, en color azul, sin cable, 15.000 pesetas.

Una máquina de soldar, marca "Gar", de 170 A, sin cable, en color rojo, 5.000 pesetas.

Una grúa portátil, marca "Hermed E.", de 3.000 kilogramos, 10.000 pesetas.

Una esmeril marca "Letag E-6", número 44.988, 10.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca "Samur", modelo S-300, núm. 613, 35.000 pesetas.

Una sierra de madera, marca "Eimport", tipo S1 275, núm. 8.043, 25.000 pesetas.

Un traspale marca "Hermed", número 2.290, de 2.000 kilogramos, 10.000 pesetas.

Una turbina de calor a electricidad y gas-oil, marca "Master", de 220 V., número 4200330, 20.000 pesetas.

Una tronzadora semiautomática, marca "Tab Sugar", sin número de fabricación a la vista, 15.000 pesetas.

Una manguera con dos manómetros de oxígeno y acetileno, 5.000 pesetas.

Una mesa con tablero en color madera, de formica, con tres cajones al lado derecho en color verde, 5.000 pesetas.

Un archivador marca "Kemen", con cuatro cajones en color verde y el resto en crema, 3.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en skay negro, con cuatro patas, 2.000 pesetas.

Una silla tapizada en skay negro, con cuatro ruedas, 1.500 pesetas.

Un armario con una puerta estrecha (taquilla), en color crema, 2.500 pesetas.

Un juego completo de boquillas de recorte con válvulas, con tintero y una espuerta de goma alta, 6.000 pesetas.

Tasación total: 297.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subas-

ta, el día 20 de septiembre; en segunda subasta, el día 2 de octubre, y en tercera subasta el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará en venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesaria celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el camino de San Martín, sin número, Arganda del Rey (Madrid), a cargo de don Miguel Cortés Raposo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(C.—4.524)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo núm. 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Claramonte Martínez y seis más, contra "Propano Industrial, S. A.", en reclamación por rescisión contrato, registrado con los números 2.492 a 2.498/78, se ha acordado citar a "Propano Industrial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 13, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Propano Industrial, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—4.620)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la núm. 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre r. contrato, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 5.722 a 5.730 de 1977, a instancia de Julián Samaniego Abad y ocho más, contra "Villa Rosa", propiedad de Alberto López Merino y Luis Hernando Olives, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local sito en el número 15 de la plaza de Santa Ana, de Madrid, planta baja y sótano, compuesto de hall de entrada; a la derecha, bar; al fondo, tablado flamenco; a la izquierda, dividido por un pasillo, los servicios, sala de artistas y placar, con cocina al fondo, y en sótano habitaciones y servicios. Todo ello con una superficie, aproximada, de 900 metros cuadrados. La renta contractual al año es de 216.000 pesetas, es decir, de 18.000 pesetas mensuales, siendo propiedad de don Juan Pro Rosendo. Y habida cuenta de su emplazamiento, índice de zona y demás inherentes, se valoran dichos derechos de traspaso en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Total importe tasación: Doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Y para que sirva de notificación a los demandantes don Julián Samaniego Abad y ocho más, a los demandados don Alberto López Merino y don Luis Hernando Olives, en su representante legal, Licenciado don Francisco Rodríguez García, así como al propietario del local, don Juan Pro Rosendo.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de septiembre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la plaza de Santa Ana, núm. 15,

bajo, Madrid, a cargo de don Manuel Téllez Farpo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de julio de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—4.530)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Faraco Torres, contra "Apav", en reclamación por despido, registrado con el número 2.259 de 1978, se ha acordado citar a Dolores Faraco Torres, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores Faraco Torres se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.131)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Eugenia Fuentes García y otro, contra "Transclub" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 1.012-3/78, se ha acordado citar a "Viajes Clipper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Clipper, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.139)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados de Primera
Instancia
REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se

expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 53 de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Joao Carlos Morais, súbdito portugués, nacido el 4 de febrero de 1954, hijo de Antonio y de Idalina, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido e ingresado en la prisión de Zamora.

(G. C.—7.405) (B.—4.831)

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se anulan y quedan sin efecto las requisitorias que fueron publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15 de marzo de 1978 y en el de la provincia de Madrid de 14 de igual mes y año, llamando a la procesada Trinidad Herranz Iba o Ibar, natural y vecina de Madrid, hija de Tomás y de Pilar, de veintidós años de edad, en el sumario tramitado en el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, con el núm. 77 de 1974, por delito de robo.

(B.—4.948)

JUZGADO NUMERO 6

Arriarán Sierralta (Luis), de veinticinco años, de estado casado, de profesión economista, hijo de Rafael y de Dora, natural de Lima (Perú), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Raimundo, núm. 50, procesado por robo y tenencia de drogas en causa núm. 25 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—4.798)

JUZGADO NUMERO 7

Moreno Vicente (Luis), de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Fidel y de Isabel, casado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el número 122 de 1977-C, por estafa.

(B.—4.799)

JUZGADO NUMERO 16

Azancot Fuentes (Rafael), natural de Sevilla, de treinta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Victoria, casado, dibujante, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Camarena, núm. 106, décimoquinto D, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, dentro del término de diez días, al objeto de ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Acordado en sumario número 140 de 1973, por falsificaciones y estafas.

(B.—4.949)

JUZGADO NUMERO 17

Uría Verdú (Jesús), nacido en Madrid el 5 de marzo de 1936, hijo de José y de Cipriana, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Camarena, número 274, piso cuarto A, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 61 de 1978, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 17 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, para constituirse en la prisión provisional, que ha sido decretada contra el mismo.

(G. C.—7.403) (B.—4.832)

El Masri Amín Zoher, nacido en Salima (Líbano) el 7 de septiembre de 1934, casado, comerciante, hijo de Amín y de Yamilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, núm. 27, "Hospital Samoia", procesado por delito contra la salud pública en el sumario núm. 154 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 17 de los de Madrid, con el fin de constituirse en la prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Cuarta, en referida causa.

(G. C.—7.404) (B.—4.833)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 57 de 1978-J, con fecha 21 de junio del presente año, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Fernando Aguilar Villafraña, nacido en Madrid, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión ayudante de camión.

(G. C.—7.320) (B.—4.801)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Jesús Uría Verdú, casado, de cuarenta y un años de edad, de profesión industrial, y con domicilio conocido en Madrid, calle de Camarena, número 274, cuarto A, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser recibido en declaración indagatoria en sumario núm. 39 de 1978-J.

(G. C.—7.292) (B.—4.759)

V I G O

Rodríguez Alvarez (Juan), nacido en Redondela el 17 de febrero de 1953, casado, mecánico, hijo de Constante y de Elvira, domiciliado últimamente en Cabeiro Redondela y actualmente en paradero ignorado, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Vigo, para constituirse en prisión, decretada en las diligencias preparatorias número 164 de 1978, por hurto.

(G. C.—7.408) (B.—4.835)

Alves o Alviés Hernán (Anibal), alias "Madriles", nacido en Bentara-Valencia el 7 de marzo de 1938, casado, hijo de Anibal y de Josefa, domiciliado últimamente en Vigo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Vigo para constituirse en prisión, decretada en las diligencias preparatorias núm. 124 de 1978, por robo.

(G. C.—7.409) (B.—4.836)

TORRIJOS

Juan Serrano (Rafael), de diecisiete años de edad, hijo de Salvador y de María Luisa, natural de Madrid y cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, en calle de Layra, núm. 14, bajo, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 12 de 1978, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del plazo de diez días, a contar de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para constituirse en la prisión provisional decretada y practicar cuantas diligencias sean pertinentes con él.

(G. C.—7.407) (B.—4.834)

TARRASA

Arenas Seller (Enrique), de treinta y nueve años, hijo de Gabriel y de María, de estado casado, de profesión sastre, natural de Jaraiz de la Vera, provincia de Cáceres, domiciliado en Madrid, donde dijo vivir en la calle de Principal, número 47, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 51 de 1976, sobo robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Tarrasa, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—7.218) (B.—4.727)

FREGENAL DE LA SIERRA

Francisco Torrecillas Díaz, nacido el 27 de julio de 1960 en Madrid, hijo de Francisco y de Cipriana, pintor, soltero, domiciliado últimamente en dicha capital, en barrio de la Uva (Hortaleza), calle de Abertura, bloque 28, número 1.755, encartado en las diligencias preparatorias número 11 de 1977, seguidas en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido en prisión.

(G. C.—7.240) (B.—4.745)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en providencia de 14 de febrero del corriente año, en el sumario instruido por el procedimiento de urgencia y por el supuesto delito de falsedades en este Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de la misma, contra Gregorio Santos Monje, por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere a la fiadora Isidra Huélamo García, de cincuenta y dos años de edad, dedicada a sus labores, y de esta vecindad, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Nueva, núm. 139, piso bajo (Palomera), para que en término de tercero día presente a su fiado el referido procesado Gregorio Santos Monje, bajo apercibimiento, en otro caso, de adjudicarse al Estado la fianza metálica de 25.000 pesetas prestada por dicha fiadora.

(B.—4.697)

JUZGADO NUMERO 19

El ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda, Juez de instrucción número 19 de esta capital accidentalmente, pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.812 de 1978, por el fallecimiento de un hombre sin identificar, habiendo tenido lugar la muerte a consecuencia de haberse aquél arrojado al paso del tren suburbano en el trayecto Batán-Campamento, Km. 5,180 de su recorrido, a las veintitrés cincuenta y cinco horas del día 5 del pasado mes de junio. Los datos físicos del fallecido son los siguientes: varón, de unos cuarenta y cinco años de edad, moreno, vestido con pantalón azul y camisa de cuadros de manga corta y zapatos negros, careciendo, en absoluto, de documentación. Asimismo se pone en conocimiento de posibles familiares que las fotografías del fallecido se encuentran unidas al expediente y podrán ser examinadas por quienes en ello tenga interés.

(B.—4.800)

GRANADA

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a María Luisa Muñoz Martí, cuyo último domicilio conocido lo era en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 35, y a Isidro Salbado Barranco, cuyas demás circunstancias se ignoran, como propietaria y conductor, el día 6 de mayo de 1978, respectivamente, del coche "Renault-12", matrícula M-1849-T, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en las diligencias previas número 1.286 de 1978-F, por lesiones y daños en tráfico.

(G. C.—7.359) (B.—4.802)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36